

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA *o o* FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :: *Dirección telegráfica:* MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

De actualidad.—Las oposiciones.—Traslado voluntario.—Los opositores limitados.—Artículos.—Sobre sueldos.—Censo escolar y empadronamiento.—Los consorciados.—Los Maestros de certificado de aptitud.—Muchísimas gracias. — Por las Maestras interinas.—Inspectores de Primera enseñanza.—Desde Llerena.

De pedagogía.—Evolución de la Escuela.

Ecos del Magisterio.—Nombramientos olvidados.—Las Escuelas de Navarra.—Revisión del Escalafón: No más repletos. Para el Sr. Subsecretario de Instrucción pública.—A los Maestros que estaban en el primer Escalafón se les empuja al segundo.—Los interines y la edad.

Elección de plazas por las opositoras del turno libre hasta el 17 del actual.

Relación de los aspirantes que han solicitado oposiciones restringidas.

Correspondencia.

Anuncios.

ANUARIO DE LA ESCUELA

Contiene una biografía de personas célebres para cada semana, **3 pesetas** : : :

UNA peseta

cuesta solamente el tomo 13-14 de las CARTILLAS PEDAGOGICAS, titulado

ESCUELAS GRADUADAS

por D. Victoriano F. Ascarza. Los nueve capítulos de que consta tratan:

I. Clases de escuelas según su organización.—II. Reglamento de las escuelas prácticas agregadas a las escuelas normales.—III. Disposiciones de 1910 sobre creación y organización de escuelas.—IV. Reforma de 25 de febrero de 1911; desdoblamiento y graduación.—V. Instrucciones de 10 de marzo de 1911.—VI. Disposición de 1913 para acelerar la transformación de escuelas.—VII. Reglamento de escuelas graduadas de 19 de septiembre de 1918.—VIII. Creación de un patronato para el grupo escolar Cervantes.—IX. Bibliotecas en las escuelas graduadas.

Todas las CARTILLAS PEDAGOGICAS se obtienen gratis con las «Combinaciones de suscripción».

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

— POR —
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, **10 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

ELECCION DE PLAZAS POR LAS OPOSITORAS DEL TURNO LIBRE HASTA EL 17 DEL ACTUAL

Vistas las reclamaciones presentadas contra la lista única de opositoras a ingreso en el Magisterio nacional formulada de conformidad con lo prevenido en el artículo 60 del vigente Estatuto, y publicada con carácter provisional en la «Gaceta de Madrid», del día 19 de septiembre de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que la reclamación formulada por doña Purificación C. Castillo Iglesias, que figuró con el número 83, se ha desestimado de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Instrucción pública que dice así:

«Doña María de la Purificación Castillo Iglesias, opositora aprobada en el Tribunal de Valencia, reclama contra su colocación provisional en la lista única, por creer se deben tener en cuenta los servicios de ayudante gratuita de la Normal de aquella ciudad.

El Negociado correspondiente del Departamento ministerial del ramo, teniendo en cuenta que solo los servicios en propiedad en Escuelas públicas dan la preferencia que establece el artículo 60 del Estatuto, y que tampoco pueden considerarse como en propiedad los servicios prestados en las ayudantías de las Escuelas Normales, según el Real decreto de treinta de enero de mil novecientos veinte, son de opinión que procede desestimar la instancia, previo informe de este Consejo.

De acuerdo con las razones emitidas por el Negociado en su informe, esta comisión entiende que procede desestimar la reclamación objeto de este expediente.»

2.º Que doña María de la Concepción Pellicena Camacho, número 1 de la lista provisional, pasa a ocupar el 608 bis, puesto que los servicios que se le acreditaron en propiedad han sido prestados en Escuelas especiales de adultas de Barcelona, y no en las nacionales de Primaria enseñanza, que son los que otorgan tal preferencia.

3.º Que doña Purificación Castillo Iglesias, ya citada, que aparece con la calificación de 197,10, se le consigne la

verdadera que es 187,10, debiendo ocupar por tal motivo el número 157 bis de la lista definitiva.

4.º Que doña Clementina Calvo Pascual, número 127, pase a ocupar el 124 bis, por haber obtenido la nota de sobresaliente en su título profesional.

5.º Que doña Gertrudis Ríos Martín, número 160, quede colocada inmediatamente delante de doña Luisa Vallejo Guijarro, con igual calificación, pero con la preferencia la primera de ser Bachiller.

6.º Que doña Carmen García Martínez, número 238, pasa al 232 bis, por haber obtenido en su título la nota de sobresaliente y premio.

7.º Que se desestime la petición de doña María Velas Segurán, número 309, puesto que la puntuación consignada con 170,60 es la que realmente figura en el expediente de la oposición.

8.º Que doña Aurora Moreno Rodrigo, número 313, pase a ocupar el 310 bis, porque su puntuación efectiva es la de 170,55 puntos.

9.º Que doña Teresa Mercedes de Cos Creña, número 305, pase a ocupar el 305 bis, por tener la calificación de sobresaliente en su título.

10. Que doña María del Carmen Vidal Pedré, número 359, comprobado que no obtuvo la calificación de 166,11 como figura en la lista provisional, sino la de 146,11, pase a ocupar el 746 bis.

11. Que doña Petra Paredes Prieto, número 360, figure inmediatamente después de doña Purificación Martí López, número 361, por haber nacido la primera en el año 1898 y no en 1890 como equivocadamente figura en la lista provisional.

12. Que doña María del Socorro Revaque Garea, número 404, figure inmediatamente después de doña María Ruiz, número 407, por haber nacido la primera en el año 1903, y no en el 1900.

13. Doña Josefa Guimerá Miralles, número 449, pase a ocupar el número 443 bis, por haber acreditado tener el título de Bachiller.

14. Que doña María A. López y López, número 459, que figura con la calificación 160,44 puntos, sea colocada definitivamente

tivamente en el 311 bis, por ser su verdadera calificación la de 170,44.

15. Que doña Agapita Ortega García, número 574, pase a ocupar el 563 bis, por haber obtenido el título con la calificación de sobresaliente y premio.

16. Que doña Salvadora Agüero Ortega, número 600, pase definitivamente al 589 bis, ya que su título no es Elemental (E) sino Nacional (N).

17. Que doña Magdalena Pona Palau, número 610, quede colocada inmediatamente delante de doña Juana Sánchez Gómez, número 609, por tener aquélla la preferencia sobre ésta de la calificación de sobresaliente y premio en su título.

18. Que doña María Alvarez Fernández, número 680, pase a ocupar el número 670 bis, por tener sobresaliente en su título.

19. Que por igual causa doña Aurora de la Fuente, número 713, pase a ocupar definitivamente el número 710 bis.

20. Que doña Pilar Jiménez Moreno, número 783, quede colocada en el 772 bis, puesto que el total de puntos obtenidos por dicha señora es el de 145,5.

21. Que doña Amparo Velasco Rovira quede con el número 805 bis, por ser el año de su nacimiento el de 1901 y no el de 1908.

22. Que doña María Agustina Ribera Piquer gane un número por tener sobre la señora Barón la preferencia de ser Bachiller.

23. Que por igual causa doña Angeles Viñas, número 849, pase a ocupar el 844 bis.

24. Que doña Juana Pérez Gómez, número 881, quede inmediatamente delante de doña Carmen Fernández (880), por haber obtenido ambas la nota de sobresaliente, y tener mayor edad la señora Pérez.

25. Que doña Trinidad Mendiguro Ortega, núm. 948, pase a ocupar el número 939 bis, por haber obtenido sobresaliente en su título profesional.

26. Que doña Luz Martínez Ortiz, número 1.048, se anteponga a doña M. Vicente Ortega, número 1.047, por tener la preferencia sobre ésta de la calificación de sobresaliente en su título.

27. Que doña Rosa Cámaras Mill, número 1.071, quede con el 1.074 bis, por haber nacido en el año 1902, y no en 1900 como apareció en la lista provisional.

28. Que doña Ana Cavín Escarrá, número 1.034, quede con el número 1.026 bis, por tener el título de Bachiller.

29. Que doña Dolores Pallás Oromi, número 1.092, pase al 1.085 bis, por contar con servicios interinos.

30. Que doña Manuela Gallego Gorgojo, 1.123, pase al 1.054 bis, por haber obtenido la calificación total de 133 puntos.

31. Que doña Encarnación Laforga, número 1.154, pase definitivamente al número 1.150 bis, por ser la fecha de su nacimiento la de 3 de octubre de 1897.

32. Que doña Encarnación Galver Ferrer, número 1.192, se anteponga a la señora Gutiérrez, número 1.091, por haber nacido la primera en el año 1892.

33. Que doña Concepción Suárez Pina, número 1.249, y última de la lista provisional, quede con el número definitivo 1.184 bis, por haber obtenido un total de puntos de 125,50, y no el de 103 con que erróneamente figura en la lista provisional.

34. Que se desestimen las reclamaciones presentadas por las opositoras de Rectorado de Zaragoza, doña Sofía Viaguera, doña Mercedes Núñez, doña Gregoria San Pedro, doña Rufina Torres, reclamando contra la puntuación que el total le adjudicó el tribunal, ya que debieron protestar en tiempo y forma ante el mismo, según determina el artículo 39 del vigente Estatuto, y al no hacerlo entonces, el expediente de oposiciones fué aprobado por Real orden, no pudiendo la Administración ya modificar la propuesta ya aprobada.

35. Que se tengan por corregidos todos los errores de nombres, apellidos, fechas de nacimiento que no alteran la colocación de las interesadas en la lista única, errores que, salvados, ya se tendrán en cuenta al hacer los nombramientos y en la inclusión de las opositoras en el Escalafón general.

36. Con las alteraciones señaladas en los apartados anteriores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Estatuto, se eleva a definitiva la lista provisional de opositoras, que determinará su colocación en el Escalafón sin el ulterior recurso gubernativo.

37. Con arreglo a lo que determina la Real orden de 8 de octubre último («Gaceta» del 9), a partir del siguiente día a la publicación de la presente en dicho

periódico oficial, las interesadas podrán presentar en la Sección administrativa de la provincia de su residencia y dentro del plazo de diez días señalado al margen, las vacantes que desean por su orden de preferencia y que forzosamente habrá de alcanzar igual número que el que en definitiva se le adjudica en lista única bastando con señalar el número y la provincia.

38. Las Maestras que ya tienen Escuela en propiedad como precedentes del segundo Escalafón, manifestarán si desean continuar en su actual cargo también mediante oficio, y si aspirasen a vacantes en número inferior al de su colocación en la lista podrán solicitarlas, añadiendo a continuación que en caso de no corresponderles algunas de ellas prefieren su confirmación en la actual. En otro caso solicitarán en iguales condiciones que sus compañeras.

39. Las aspirantes que se soliciten en la forma establecida hallándose comprendidas dentro del número de vacantes, serán destinadas siguiendo el orden cronológico de producción de las mismas entre las que no figuren solicitadas.

40. Para evitar errores se abstendrán de hacer petición las aspirantes comprendidas en la lista única definitiva cuyo número exceda del 710, por ser este el de vacantes que deben adjudicarse.

41. Consignado el sueldo de 3.000 pesetas en la vigente ley Económica para todos los Maestros de la última categoría del primer Escalafón, y teniendo en cuenta el derecho indiscutible de las Maestras que procedentes del segundo Escalafón aprobaron después las oposiciones para cancelar la nota de derechos limitados, mucho más cuando a las Maestras limitadas que obtengan el ascenso por la oposición restringida, convocada por Real orden de 9 de octubre último, entrarán en el percibo de dicho sueldo, a partir del 1 de julio anterior, aquellas opositoras que figuran a la cabeza de la lista única por tener servicios propietarios ascenderán igualmente desde la misma fecha, 1 de julio de este año, procediendo las Secciones administrativas de las provincias donde resulten destinadas a consignar en los títulos administrativos el nuevo sueldo con la repetida antigüedad, el que harán efectivo en la misma provincia con las correspondientes diferencias.

De Real orden etc. (Gaceta 7 diciembre).



Rectificación de las vacantes publicadas en la Orden de esta Dirección general en la «Gaceta de Madrid» del día 13 de noviembre último, para su elección en la forma prevenida por las opositoras comprendidas en la lista única elevada a definitiva por Real orden de esta fecha.

Provincia de Alava.—Se elimina el número 1 por pertenecer a otra provincia.

Albacete.—Se elimina el número 11 por ser inferior a 500 habitantes; se incluye número 14, Alpera.

Alicante.—Se elimina el número 3 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Badajoz.—Se elimina el número 24 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Baleares.—Se elimina el número 1 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Burgos.—Se elimina el número 2 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto; se incluye número 7, Revilla Vallejera.

Canarias.—Se elimina el número 17 por no existir esa vacante.

Castellón.—Se elimina el número 14 por no existir vacante, y el número 10 por estar solicitada con anterioridad por el turno tercero; se incluyen número 21, Terás; núm. 22 Santa Bárbara.

Córdoba.—Se incluyen número 22, Pueblo Nuevo del Terrible; y número 23, Ojuelos Altos.

La Coruña.—Se eliminan los números 1 y 4 por estar solicitadas con anterioridad por el turno cuarto.

Gerona.—Se eliminan los números 2 y 3 por no existir vacantes.

Granada.—Se elimina el número 21 por estar solicitada con anterioridad por el turno tercero, y el número 26 por estar solicitada por el turno primero.

Huelva.—Se elimina el número 8 por estara solicitada con anterioridad por el turno tercero; se incluye número 2, Alosno.

Huesca.—Se elimina el número 1 por estar solicitada con anterioridad por el turno tercero.

Jaén.—Se eliminan los números 1 y 7 por no ser vacantes.

Lérida.—Se eliminan los números 1, 2 y 3 por no ser vacantes; el número 6 por adjudicarse en la Real orden de rectificación a una opositora del año 1920.

Málaga.—Se elimina el número 7 por estar solicitada con anterioridad por turno cuarto.

Orense.—Se elimina el 16 por no ser vacante y el número 17 por ser inferior a 500 habitantes; se incluye número 25, Cañizo (Gudiña).

Oviedo.—Se incluyen: número 44, Narzana (Sariego); número 45, Perrua (Llanes); número 46, Seana (Mieres).

Palencia.—Por error no figuró en la orden de 8 de noviembre («Gaceta» del 13) la Escuela de Villoldo con el número 1, y también por error de imprenta aparecen las 58 Escuelas de Pontevedra como de Palencia, por lo tanto, deberán considerarse como de Pontevedra.

Pontevedra.—Se elimina el número 20 por estar repetido, los números 1 y 55 por estar solicitadas con anterioridad por el turno cuarto y el número 58 por ser vacante posterior a 30 de junio.

Salamanca.—Se elimina el número 1 por estar repetida, el número 3 por no ser vacante y el número 17 por ser inferior a 500 habitantes.

Santander.—Se incluye número 17, Ríovaldiguña (Arenas de Iguña).

Segovia.—Se incluye número 11, Aguilafuente.

Soria.—Se elimina el número 1 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Tarragona.—Se eliminan los números 1 y 3 por no ser vacantes; el número 4 por ser inferior a 500 habitantes.

Teruel.—Se eliminan los números 2, 5, 6 y 7 por no ser vacantes.

Toledo.—Se elimina el número 8 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Valladolid.—Se elimina el 2 por no ser vacante, y se hace constar que el número 5 no es Zapardiel, como por error

aparece en la «Gaceta», sino Muriel de Zapardiel.

Vizcaya.—Se elimina el número 3 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Zamora.—Se elimina el número 1 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto.

Zaragoza.—Se eliminan los números 4, 5, 7 y 11 por no ser vacantes; el número 2 por estar solicitada con anterioridad por el turno cuarto, y el número 13, por igual causa, al turno tercero.



Resumen de vacantes por provincias que deben ser adjudicadas al quinto turno del artículo 75 del Estatuto vigente.

Alava, 1; Albacete, 14; Alicante, 19; Almería, 18; Avila, 12; Badajoz, 25; Barcelona, 3; Burgos, 6; Cáceres, 36; Cádiz, 4; Castellón, 20; Ciudad Real, 3; Córdoba, 23; La Coruña, 33; Cuenca, 29; Gerona, 1; Granada, 24; Guadalajara, 18; Huelva, 11; Huesca, 2; Jaén, 17; León, 9; Lérida, 3; Logroño, 1; Lugo, 40; Madrid, 2; Málaga, 6; Murcia, 23; Orense, 23; Oviedo, 46; Palencia, 1; Pontevedra, 54; Salamanca, 20; Santander, 17; Segovia, 11; Sevilla, 6; Soria, 1; Tarragona, 2; Teruel, 13; Toledo, 21; Valencia, 11; Valladolid, 4; Vizcaya, 4; Zamora, 21; Zaragoza, 13; Baleares, 1; Canarias, 21; Gran Canaria, 7.

Resumen total de vacantes, 710.

El plazo de diez días, a que se refiere la Real orden de 9 de octubre último, comenzará a contarse desde el siguiente a la publicación de esta relación en la «Gaceta de Madrid», y se llama la atención de las interesadas para que tengan presente las anteriores rectificaciones, aumento y disminución de vacantes, a fin de reflejarlas, según procede, en sus respectivos oficios.—(Gaceta 7 diciembre).

ORGANIZACION ESCOLAR

CINCO PESETAS EJEMPLAR

Relaciones de los aspirantes que han solicitado oposiciones restringidas

Relación de los señores Maestros que han remitido a este Ministerio sus instancias solicitando examen de la Memoria a que se refiere el apartado 1.º de la Real orden de 9 del pasado mes, para tomar parte en las oposiciones restringidas, según el art. 4.º del Estatuto vigente.—Segundo grupo.—Sueldos: 5.000, 4.000 y 3.500 pesetas.

D. José María Sanz Trallero, Cuevas de Vinromá (Castellón).
 D. Mauricio García Somavilla, Terán (Santander).
 D. Pascual García Santos, Oviedo.
 D. Dionisio J. García Barredo, Villaverde de Pontones (Santander).
 D. José Gesa y Barrán, Baguz (Gerona).
 D. Columbiano Gerada Sebastián, Zafra (Badajoz).
 D. Manuel García Pérez, Trujillanos (Badajoz).
 D. Cipriano Sáiz Membribe, Baracaldo (Bilbao).
 D. César San José Cardenal, Bilbao.
 D. José Santiburcio de la Cruz, Argujillo (Zamora).
 D. Ramón Sanmartín Ribera, Alcanar (Tarragona).
 D. Juan Angel Sevilla Martínez, Honrubia (Cuenca).
 D. Higinio San Segundo Muñoz, Gaucín (Málaga).
 D. Teófilo Calzada García, Palencia.
 D. Juan Ramón de Córdoba Acosta, Castro del Río (Córdoba).
 D. Cipriano Calzada Martínez, Vitoria (Alava).
 D. José Salas y Salas, Atarfe (Granada).
 D. Manuel T. Caparrós y González, Peiel (Alicante).
 D. Dionisio Sánchez Lumbreras, Muñico (Ávila).
 D. Máximo Sánchez Hernández, El Tiemblo (Ávila).
 D. José Cras Casasayas, San Lorenzo Saval (Barcelona).
 D. José María Sobila Tuer, Olérdola (Barcelona).
 D. Restituto Sáez de la C. Martínez, Cabezón de Cameros (Logroño).
 D. Arturo Sanmartín Suñer, Calatayud (Zaragoza).

D. Salvador Chirivella Ibor, Valencia.
 D. Segundo Salvador Aldea, Elda (Alicante).
 D. Feliciano Sánchez Saura, Cartagena (Murcia).
 D. Juan Victoriano Solano Solís, Abertura (Cáceres).
 D. Felipe Sánchez Rincón, Ponferrada (León).
 D. Julio Sánchez de la Fuente, Puertollano (Ciudad Real).
 D. Ernesto Soliva Rosés, Palamós (Gerona).
 D. Joaquín Tremosa Escolá, Ametllá del Vallés (Barcelona).
 D. Antonio Tricas Sipán, Siero (Huesca).
 D. Basilio Tejero Velasco, Bilbao.
 D. Carlos Tamargo González, Muñas, Luarca (Oviedo).
 D. José Torres Fuentes, El Alquian (Almería).
 D. Manuel Traver Roca, Ollería (Valencia).
 D. Julio Tornero Ibáñez, Cofrentes (Valencia).
 D. Maximiano González Canella, Vía-baño, Porres (Oviedo).
 D. José Tortosa Robert, Bañares (Valencia).
 D. Simón Tejerina Fernández, Miranda Avilés (Oviedo).
 D. Moisés González Moreno, Puebla de Almenara (Cuenca).
 D. Francisco Jalón Martínez, Valencia.
 D. Juan González Gómez, Valdaracete (Madrid).
 D. Liberato González Marcos, Colmenar de Oreja (Madrid).
 D. Máximo González Santamarta, Los Barrios de Salas (León).
 D. Eugenio Salcedo Vicente, Carabanchel Bajo (Madrid).
 D. Alberto Trías y Salvat, La Pobla de Silet (Barcelona).
 D. Antonio Guiranín Martín, Cazalla de la Sierra (Sevilla).
 D. Clemente J. García Martín, Alburquerque (Badajoz).
 D. Juan Teófilo Gallego Catalán, Gijón (Oviedo).
 D. Pedro Tobellas Rodríguez, Liñola (Lérida).

- D. Raimundo Torroja Valls, Madrid.
 D. Tomás Villalpando Miguel, Colmenar de Oreja (Madrid).
 D. Victorino González Moral, Logroño.
 D. Salvador Guillén García, San Fernando (Cádiz).
 D. Rafael García Roldán, Miguelturra (Ciudad Real).
 D. Santiago Vicente Barrueco, La Peña (Salamanca).
 D. Restituto Vallejo González, Treceños (Santander).
 D. Francisco Javier Tuset y Armengol, Campdevanol (Gerona).
 D. Gabriel Valentín Casamayor, Aybar (Navarra).
 D. Faustino J. Martínez España, Templeque (Toledo).
 D. Leoncio Martínez Andrade, Villamartín de Valdeorras (Orense).
 D. Demetrio Tabernero Arduela, Viniegra de Abajo (Logroño).
 D. Segundo Muñoz González, Baracaldo (Bilbao).
 D. Gabriel Mateos Torres, Sepulcro Hilario (Salamanca).
 D. Eloy Teller Márquez, Cazalla de la Sierra (Sevilla).
 D. Mariano Tejada Aranda, Pozo Alcón.
 D. Jaime Trujols Calafell, Bisbal de Panadés (Tarragona).
 D. Segundo Meta Serrano, Alcudia de Veu (Castellón).
 D. Manfredo Monforte Rada, Valencia.
 D. Manuel Martínez López, Ubeda (Jaén).
 D. Juan M. Muñoz Pérez, Espejo (Córdoba).
 D. Eduardo Martín Cureses, Puente Giraldo (Salamanca).
 D. Francisco Martínez Morales, Valencia.
 D. Norberto Cerezo Marinero, Castrojimeno (Segovia).
 D. Juan Grimalt y Grimalt, Alaró (Balears).
 D. Vicente Calve Díaz, Chelva (Valencia).
 D. Demetrio Alcalde López, Castejón de las Armas (Zaragoza).
 D. Joaquín Michevila y Vila, Alcera (Castellón).
 D. Antonio González García, Piñeira de Arcos (Orense).
 D. Eustasio Gil González, Cabarceno.
 D. José Guillén García, Cádiz.
 D. Andrés Tiraper Santisteban, Ibarra (Guipúzcoa).
 D. Apolinar Torres López, Vigo (Pontevedra).
 D. Ramón Cases Corabana, Santa Eulalia de Ríuprimer (Barcelona).
 D. Juan Esteban Miguel, Béjar (Salamanca).
 D. Daniel Esteban y Fernández Urdañez, Alesanco (Logroño).
 D. José F. Fernández Barral, Chavín, Vivero (Lugo).
 D. Emilio Fernández y García, Teral de Meraya (León).
 D. Arturo Fernández Cid, Figueirido, Paderne (Orense).
 D. Enrique Fortuny Gibert, Reus (Tarragona).
 D. Ricardo Endurdo Cabarri, Cornal (Castellet y Cornal), Barcelona.
 D. José Figuerola Mostera, Barcelona.
 D. Luis Fernández y López, Cariñedo, Priego (Córdoba).
 D. Francisco Fuertes Antonino, Alpera (Albacete).
 D. Jaime Ferragut Roig, San Justo Desvern (Barcelona).
 D. Rafael Fernández Sánchez, Sanchoño (Segovia).
 D. Mariano Fernández Gómez, Santa Cruz del Valle (Ávila).
 D. Angel Ferrero Añón, Zaragoza.
 D. Atilano Díaz y Ruiz, Vitoria (Alava).
 D. Alfredo Espinosa y Zorraquín, Valdepeñas (Ciudad Real).
 D. Alfonso Esteve Martínez, Bocairente (Valencia).
 D. José Esteve Olcina, Ollería (Valencia).
 D. Leonardo Escalona Montaner, Benabarre (Huesca).
 D. Pedro Espigares Díaz, Valor (Granada).
 D. Juan de N. S. Toquero y Sanz, Hercha (Guadalajara).
 D. Alberto Sánchez Lorenzo, Mogarraz (Salamanca).
 D. Ramón Sáez Martínez, Bienvenida (Badajoz).
 D. Enrique Santos y López, Manzanares (Ciudad Real).
 D. Manuel Calvillo y Gonzalez, Alcoy (Alicante).
 D. Marcelo Agudo Carat, Falcones, Romana (Alicante).
 D. José M. Gracias Brotes, Vega (Barcelona).
 D. Modesto Arguedes Fraile, Imón (Guadalajara).
 D. Alvaro Díaz Domínguez, León.

D. Rafael Barbeito Herrera, Serantes (Coruña).
 D. Eugenio Jaunsarás San Miguel, Ezcaroz (Navarra).
 D. Antonio Gil Pérez, Higuera de Arjona (Jaén).
 D. Manuel Guíu Cucurull, Mollerusa (Lérida).
 D. Miguel Gallardo Berdún, Antequera (Málaga).
 D. Santiago Llamas Rabanal, Serandinas (Oviedo).
 D. Luis Gomis Agurá, Bagá (Barcelona).
 D. Manuel García Santos, Oviedo.
 D. Francisco González Murcia, Palmar (Murcia).
 D. Enrique Gallego y Carret, Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
 D. Rafael Guiraun Martín, Chiclana de Frontera (Cádiz).
 D. Antonio García Martínez, Málaga.
 D. Jesús González Martínez, Tauste (Huesca).
 D. Julio B. Gutiérrez Gil, Palazuelos de Eresma (Segovia).
 D. José Fernández Rodríguez, Boñar (León).
 D. José B. González Alvarez, Albeas.
 D. Alfredo González Santos, La Bañeza (León).
 D. Joaquín López Rodríguez, Vellez (Orense).
 D. Diego Gutiérrez Campos, Mancha Real (Jaén).
 D. Juan Horrillo y Barea, Morón de la Frontera (Sevilla).
 D. Rafael Hervás Pujol, Alginet (Valencia).
 D. Gerardo Borrego Martínez, Santa Cruz de la Zarza (Toledo).
 D. José Benel Calvente, Molvizar (Granada).
 D. Paulino Bailo Otal, Montalbán (Teruel).
 D. Emilio Aguilar Honorato, Badolosa (Sevilla).
 D. José Arqués Pons, Infiesto (Oviedo).
 D. Ciriaco de la Peña Mediavilla, Valdemorillo (Madrid).
 D. Julián Nieto Tapia, Zaragoza.
 D. Rufino Oporto León, El Garrobo (Sevilla).
 D. Juan Oña Carreño, Cadox (Almería).
 D. Agustín Gratacós Dabán, La Escala (Gerona).
 D. Guillermo García Vilaplana, Almenara (Castellón).
 D. Decoroso Villar Bueno, Madrid.

D. Fermín Garrido de Menoyo, Tudes Talla (Santander).
 D. Leandro García Bermejo, El Espinar (Segovia).
 D. Esteban Vendrell Romero, Marroig (Tarragona).
 D. Santiago Viñuelas Caballero, Madrid.
 D. Jesús Las Heras Miguel, Logroño.
 D. Manuel Hernández y Hernández, Pedro Bernardo (Avila).
 D. Jesús Hernández Tanera, Salvatierra de Tormes (Salamanca).
 D. José M. Hidalgo Barbero, Cabezada de Salvatierra.
 D. Manuel López Hernández, Aristas de Ulla (Lugo).
 D. Guillermo Armengol Cabezas, San Vicente de Alcántara (Badajoz).
 D. Manuel Gil Galán, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 D. José López Almagro, Murcia.
 D. Santiago González Rodrigo, Bilbao.
 D. Máximo Cruz y Rebosa, Piosnal (Cáceres).
 D. Pedro A. Gómez Lozano, El Franco (Zaragoza).
 D. Elpidio Calvo Carcasona, Palencia.
 D. Eduardo Cavero y Jurado, Santa María de los Llanos (Cuenca).
 D. Vicente Carrera Garcés, Albalat de los Sorels (Valencia).
 D. Miguel de la Casa y Merino, Herencia (Ciudad Real).
 D. Jesús P. de Castro y Pena, Consolación-Estrada (Pontevedra).
 D. José Calzada Bonet, Artesa de Lérida (Lérida).
 D. Juan Canal y Canal, León.
 D. Miguel S. Alcalde y Sáez, Achuri (Vizcaya).
 D. Francisco Arias Abad, Muduex (Guadalajara).
 D. Jenaro A. Alfonso Raga, Cieza (Murcia).
 D. Marcial Alcón García, Lucena del Cid.
 D. Felipe Alonso Rodríguez, Grado (Oviedo).
 D. Antonio Albán Flores, Vitoria (Alava).
 D. Antonio Berna Salido, Sosas de Laciana (León).
 D. Juan M. Borrás Jarque, Calig (Castellón).
 D. Luis Berenguer Donaire, Gaucín (Málaga).
 D. Guillermo Fernández y Fernández, Lagartones (Pontevedra).

- D. José Cécar Rodríguez, Madrid.
- D. Francisco Ferrete García, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
- D. Julián Furones y Ranilla, Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora).
- D. Jesús Flores de Jaén, Macotera (Salamanca).
- D. Francisco del Fresno y Sánchez, Lozoyuela (Madrid).
- D. Luis Fernández García, Aranjuez (Madrid).
- D. Félix Calvo Pérez, Navas del Marqués (Ávila).
- D. Bernardino Calleja Martínez, Fuenmayor (Logroño).
- D. Marcos Díaz y Sánchez, Villanueva de Gómez (Ávila).
- D. Alberto Elías de Toro, Ceuta (campo exterior).
- D. Silvano Fernández Quintero, Santoña Santander).
- D. José Fernández Rico Merchant, Santa Ana de Pusa (Toledo).
- D. Joaquín Carrera Asensio, Torre de Juan Abad (Ciudad Real).
- D. Urbano García Lozano y Sánchez, Corral de Calatrava (Ciudad Real).
- D. Domingo González Martín, Sequeros (Salamanca).
- D. Emiliano Conde Rives, Araya (Alava).
- D. Luis Lleida y Vilas Foz, Huesca.
- D. Manuel M. González Durán, Villa rrobleño (Albacete).
- D. Jesús Llorca Radal, Madrid.
- D. Francisco Dolz Martínez, Cartagena (Murcia).
- D. José Domenech Fernández, Albánchez (Almería).
- D. Lorenzo de la Peña y Lebón, Madrid.
- D. Victoriano del Castillo y Moreno, Cendejas de la Torre (Guadalajara).
- D. Lorenzo Ferrer Aparicio, Castellón.
- D. Deogracias Estavillo Villambrosa, Criptana (Ciudad Real).
- D. Antonio Alonso y Alonso, Astorga (León).
- D. Eleuterio Pinedo y Ruiz, Rodezno (León).
- D. Vicente Ruiz Elena, Nájera (Logroño).
- D. Justo Rodrigo Ramos, Cervera de Pisuenga (Palencia).
- D. Eulalio Ruiz Rodríguez, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
- D. Manuel de la Rica Calderón, Pastрана (Guadalajara).
- D. Rafael Rodríguez Caro, San Fernando (Cádiz).
- D. Claudio Brotón Sanchís, Madrid.
- D. Manuel A. Riviere Cabeza, Arahal (Sevilla).
- D. José Rodríguez Aniceto, Arahal (Sevilla).
- D. Nicomedes Gordillo Esteban, Astorga (León).
- D. Antonio García Izquierdo, Nacastre (Valencia).
- D. Severino Quirós Toledano, Torrelaguna (Madrid).
- D. Laudelino Ortega Martínez, Batea (Tarragona).
- D. Doroteo Fraile Prado, Carpio (Valladolid).
- D. Francisco Granados Ruiz, Albánchez de Ubeda (Jaén).
- D. Florentino Rodríguez Rodríguez, Madrid.
- D. Miguel García Martín, El Jau (Granada).
- D. Juan Fuente Sancho, Vegadeo (Oviedo).
- D. José García Castañer, Siles (Jaén).
- D. Teodoro Romanillos Chicharro, Guadalajara.
- D. Luis Ramo Alcalde, San Clemente (Cuenca).
- D. José Recio Sánchez, Madrid.
- D. Angel Redondo Boldó, Barajas (Madrid).
- D. Gamaliel Martínez Alvarez, Fuentesnuevas (León).
- D. Basilio París Alba, Madrid.
- D. Lorenzo del Amo Sanz, La Salceda (Segovia).
- D. Fernando Minero Real, Santa Bárbara de Casa (Huelva).
- D. León Marín Sanz, Vilches (Jaén).
- D. Gonzalo Martín Ramos, Anaya de Alba (Salamanca).
- D. Higinio Pérez García, Bueu (Pontevedra).
- D. Gregorio Navalón y Ruiz, Uclés (Cuenca).
- D. Trinidad Rivera Martín, Ávila.
- D. Eloy Rodríguez Fraile, Ceclavín (Cáceres).
- D. Augurio Ochoa y Cerro, Bilbao.
- D. Esteban Medina de la Peña, Vilaseca de Uceda (Guadalajara).
- D. Luis Muñoz Sevillano, Bilbao.
- D. Esteban Muñoz González, Baracaldo (Vizcaya).
- D. Antonio García López Nava, Alsasua (Navarra).
- D. Eulogio González Ajo, Raparriegos (Segovia).

D. Norberto Herranz y Herranz, Torre Val de San Pedro.

D. Román Honduvilla y Díaz, Valdeolmenes de Abajo (Cuenca).

D. Ramón Cluet Santiveri, Las Franquesas del Vallés (Barcelona).

D. Mariano Gálvez Castejón, Herrera de los Navarros (Zaragoza).

D. Pedro A. Llebaría y Tarrago, Salamó.

D. Eduardo de Haro y Herrera, Cartagena (Murcia).

D. Pedro Atarés Ruiz, Carenas (Zaragoza).

D. Félix Leovigildo Pardo Huerta, Valencia.

D. Ramón Pallarés Mateu, Puigpuñent (Balears).

D. Arcadio Ponte Bringué, Olesa de Montserrat (Barcelona).

D. Juan Pedro Redruello López, Madrid.

D. Gregorio Munilla Torroba, Morón de la Frontera (Sevilla).

D. Juan J. Perona y Ruiz, Murcia.

D. Juan Roda Cabanach, Llagostera (Gerona).

D. Miguel Romero Granados, Gualchos (Granada).

D. Arturo Rodríguez Hernández, Sabiote (Jaén).

D. Bartolomé Robreño Torra, Monistrol de Montserrat (Barcelona).

D. Aurelio Ruiz y Alcázar (Munera) (Albacete).

D. José Robles Gómez, Doña Inés, Lorca (Murcia).

D. Benjamín Ribelles Roig, Rosell (Castellón).

D. Basilio Rodríguez Pena, Berres (Pontevedra).

D. Francisco Ruiz Gallo, Escobedo de Camargo (Santander).

D. José Ribelles Vidal, Burbaguena (Teruel).

D. Juan Martorell Martí, Bitern, Tortosa (Tarragona).

D. Modesto Merino de la Fuente, Fuencaiente (Ciudad Real).

D. Buenaventura Mir Mallol, Santa Cristina de Aro (Gerona).

D. Alfonso Moya Pérez, Cabanillas del Campo (Guadalajara).

D. Narciso Mallón Rojas, Alamillo (Ciudad Real).

D. Eugenio Moltó Seguí, Málaga.

D. Mariano Adrián Marín Sánchez, Ganzo (Santander).

D. Juan Monje Cebrián, Puentepeayo (Segovia).

D. Jesús Mato y Lebrero, Cabezón (Valladolid).

D. Saturnino Martínez Ramírez, Nalda (Logroño).

D. Jaime Monistrol Castañer, Gerona.

D. Dionisio Manzanares Pizarro, Caceruela (Ciudad Real).

D. Juan Pablo García Benedicto, Valbona (Teruel).

D. Esteban Llinis Franqueza, Roquetas (Tarragona).

D. Benito Garrido Palacios, Corcoya (Sevilla).

D. Rafael Guervós y Cantano, Sillar Baja.

D. Emilio Gurruchaga Tirrez, Quintanar de la Orden (Toledo).

D. Manuel Iglesias García, Cibeá (Oviedo).

D. Serafín Gómez Bonilla, Villalba (Madrid).

D. Francisco Huguet Pijual, Bolat (Tarragona).

D. Vicente Orpi Cortacans, Maluenda (Zaragoza).

D. Manuel Gago Justo, San Munio de Veiga (Orense).

D. Ramón Grau Llauradó, Reus (Tarragona).

D. Isidoro García Arias, Sena (León).

D. Deogracias Botello Quintas, Colmenar del Arroyo (Madrid).

D. Paulino Pinilla Yubero, Benamejí (Córdoba).

D. Alberto Prieto Canseco, Lazado (León).

D. Abraham Prieto Rodríguez, Villafer (León).

D. Eugenio Gómez San Martín, Osorno (Palencia).

D. Pedro Orés Serrano, Zaragoza.

D. Cayetano Gómez España, Valencia.

D. José González Cano, Villacarrillo (Jaén).

D. José Hernando Galán, Horcajuelo (Ávila).

D. Rafael López Sánchez, Becedas (Ávila).

D. Salvador López Martín, Cigales (Valladolid).

D. Carmelo Jiménez Garijo, Noalejo (Jaén).

D. Teudiselo de las Heras Guzmán, Sevilla.

D. Ignacio Gallego Salas, Tarancón (Cuenca).

- D. Mauricio Garray Millán, Aldehorno (Segovia).
- D. Manuel González Eulalia, El Tejado (Salamanca).
- D. Dionisio Garijo Royo, Aranjuez (Madrid).
- D. Santiago García Bermejo, Ruanes (Cáceres).
- D. José Barredo Ortiz, La Cañiza (Pon-tevedra).
- D. Angel Bueno Serrano, Zalamea Se-rena (Badajoz).
- D. Longino Beamonte Domínguez, Za-ragoza.
- D. Antonio Bartolomé Aragonés, Oli-venza (Badajoz).
- D. Antonio Bach y Pellicer, Macías de San Hipólito (Lérida).
- D. Ramón Alsina Torallas, Mollet del Vallés (Barcelona).
- D. Alejandro Alabart Sancho, Sallent (Barcelona).
- D. Alfonso Andrés y Calero, Hellín (Albacete).
- D. José Armiñana Silvestre, Biar (Ali-cante).
- D. Francisco Martín Gracia, Cebrenos (Avila).
- D. Jorge Moro Briz, Navalморal de la Mata (Cáceres).
- D. José María Merchant Acosta, San-tibáñez de Béjar (Salamanca).
- D. Juan Matías Hernández, Avila.
- D. Severino Morán Martínez, Fuente-gumaldo (Salamanca).
- D. José Antonio Núñez Arido, Parada (Lugo).
- D. Federico Micó García, Zamora.
- D. Julio Martínez Bendito, El Villar de Arneço (Logroño).
- D. José María Montserrat Ferrando, Barcelona.
- D. Evelio Morales y Gómez Carnicero, Villacañas (Toledo).
- D. Procoro Machado Sánchez, Barrica (Vizcaya).
- D. Adolfo Moro Sánchez, Puebla de Yeltes (Salamanca).
- D. Fausto Maldonado y Otero, Almoha-rín (Cáceres).
- D. Valentín Hornillos Vallejo, San Pa-blo (Toledo).
- D. Abraham Alvarez Sastre, Bilbao.
- D. Enrique Correa Alvarez, Lugo.
- D. Felipe Castiella Santafé, Haro (Lo-groño).
- D. Julián Campos Láinez, Mora (To-leo).
- D. Manuel Cabrera Valeiro, Badajoz.
- D. Rafael Castaño Romero, Canstanti-na (Sevilla).
- D. Guillermo Conesa Jimeno, Cieza (Murcia).
- D. Manuel Crevola García, Lebrija (Se-villa).
- D. Rafael Cervera Ferreres, Santa Ma-ría de la Peña (Castellón).
- D. Mateo Coll Juncat, Cabanes (Ge-rona).
- D. José Cela Lapena, Nambroca (To-leo).
- D. Juan Capellá Plaja, Camprodón (Gerona).
- D. Cástor Castroviejo Romero. Lesa (Logroño).
- D. Elías del Campo Abalos, Matute (Logroño).
- D. Fermín Corredor Lebrón, Zamora.
- D. Manuel Olmedo Martínez Sarvá Jaén.
- D. Justo Ortega Fernández, Olmedo (Valladolid).
- D. Fausto Tovar y Angulo, Pozoblo-co (Córdoba).
- D. Aquilino Colás y Malo, Pinilla de Molina (Guadalajara).
- D. Vitaliano Santamaría Herrero, L. Virgen del Camino (León).
- D. José Martos Peinado, Antas (Al-mería).
- D. Daniel Cazón Robles, Navajeda (Santander).
- D. Fidel Serrano de Viteri, La Losa (Segovia).
- D. Miguel Sánchez y Jimeno, Villa-ro-bleo (Albacete).
- D. Francisco Trincado y Fernandez, Munilla (Logroño).
- D. Manuel Soler Brotons, Blanca (Mur-cia).
- D. Samuel Roca Petit, Constanti (Ta-rragona).
- D. Bernabé Rodríguez Guirau, Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).
- D. Antonio García Fernández, Casti-lllo de Bayuela (Toledo).
- D. Antonio Grau Más, Selva de campo.
- D. Alfredo Calderón Azcona, Cuélla (Segovia).
- D. Juan Rodríguez de Cos, La Palma del Condado (Córdoba).
- D. Lucio Portillo y del Campo, Mon-dragón (Guipúzcoa).
- D. Hipólito Portela Fernández, Ledra-da (Salamanca).

- D. Fermín Requena Díaz, Melilla.
 D. José Salas Canudas, Avia (Barcelona).
 D. Pascual A. Martín Prieto, Torredandino (Burgos).
 D. Arturo Silva Castro, Paradela (Lugo).
 D. Fermín Martínez Rodríguez, Aranjuez (Madrid).
 D. Rufino Ochoa de Eribey Ochoa, San Gregorio Atauri (Guipúzcoa).
 D. Francisco Carmena Rael, Carcabuey (Córdoba).
 D. Modesto Concejo Hortelano, San Salvador del Valle (Vizcaya).
 D. Eugenio Garrido y Jiménez, Zumaya (Guipúzcoa).
 D. Dionisio Díaz Calvo, Ventosa del Río al Mar (Salamanca).
 D. Gonzalo Aguarón Gonzalo, Burgo de Orma (Soria).
 D. Eduardo Sanz Barcenilla, Viladesases (Barcelona).
 D. José Sanz Chueca, Borja (Zaragoza).
 D. Ambrosio Sanz Sánchez, Canillas (Madrid).

Madrid, 29 de noviembre de 1924.—El encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, **M. POZUO**.—(Gaceta 6 diciembre).



MAESTRAS

- Doña María del Rosario Vegas, Arcos (Cuenca).
 Doña Dolores Cabrero Gil, Argente (Lugo).
 Doña Matilde Elías Moya, San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
 Doña Josefina Ducha García, Torriente (Teruel).
 Doña María Ana Díaz Betanzos, Cangas (Pontevedra).
 Doña Amelia González Astobira, Abanto y Ciérvana (Vizcaya).
 Doña María García Cilleruelo, Cervera de Pisuerga (Palencia).
 Doña María García García, Binefar (Huesca).
 Doña Onésima Martín Lozano, Bustillo de Bureba (Burgos).
 Doña Purificación Merant Guillén, Chert (Castellón).
 Doña Dolores Mendida Otaegui Icazateguieta.

- Doña Manuela del Pilar Martínez Alvarez, Calatayud (Zaragoza).
 Doña Felisa Peraita y Peraita, Valdepeñas (Ciudad Real).
 Doña Amelia Zatarein Simón, Linares de Riofrío (Salamanca).
 Doña María de las Mercedes Vázquez Iglesias, Aldeaencabo de Escalona (Toldo).
 Doña Teodora Gómez Segovia, Bilbao.
 Doña Juana Gutiérrez Flórez, Ledrada (Salamanca).
 Doña María Gómez Hernández, Aveinte (Ávila).
 Doña Toribia Calvo Álvarez, Alija de los Melones (León).
 Doña Felicidad Cortés Rubio, Cueva de Almenana (Cuenca).
 Doña Rosa Estartuz Gascons (Gerona).
 Doña Blasa Elizendo Ibáñez, Redesno.
 Doña Constantina Uranga Inchausti, Vitoria (Alava).
 Doña Elisa Ubeda Argachal (Zaragoza).
 Doña Perfecta Sitoula Giráldez, Canguas (Pontevedra).
 Doña María del Amparo Semper Domínguez, Moratalla (Murcia).
 Doña Filomena Serrano Moreno, Serradillar (Cáceres).
 Doña Dolores Zurbano García, Posadas (Córdoba).
 Doña Juana Arces Lloret, Sampedor (Barcelona).
 Doña María Concepción Galve Pérez, Requena (Valencia).
 Doña Antonia Tscribano García, Tetuán (Madrid).
 Doña Práxedes Martínez Carbonell, Madrid.
 Doña María Emilia Zuasti, Alsasua (Navarra).
 Doña Francisca Mut Amer, Castellar de Santisteban (Jaén).
 Doña Pilar Fernández Prende, Infiesto (Oviedo).
 Doña Amelia Sierra Pérez, Las Mellizas (Málaga).
 Doña Magdalena Sosell Matllén, Tarrasa (Barcelona).
 Doña Magdalena Sintés Ortila, Segovia.
 Doña Isabel Amelia Martín Rivero, Béjar (Salamanca).
 Doña Carmen Abela Espinosa, Madrid.
 Doña Carmen de la Presa Velasco, Arrigorriaga (Vizcaya).

Doña Julia Eustasia Peceño Polo, Alcocer (Guadalajara)

Doña María Encarnación Pastor Alborns, Castellón.

Doña Enriqueta Agueda Pastor Bardovio, Pegaleján (Jaén).

Doña Encarnación Monjas Loen, Alto buey (Cuenca).

Doña Carmen Lecha Malo, Buñuel (Navarra).

Doña Angela Puerta Guzmán, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Doña Angeles Chaperero de Adurriz, Segovia).

Doña Magdalena Cascos López, Mata de Alcántara (Cáceres).

Doña Teresa Dubet Tapia, Badclatosa (Sevilla).

Doña María del Pilar Regalado Saldueña, Zaragoza.

Doña Nicolasa E. de la Niña Fernández, Castañedo (Oviedo).

Doña Purificación Navarro Pedroso, Villalba Baja (Teruel).

Doña Balbina Viyau Valdés, Oviedo.

Doña Magdalena Carbonell Fabregat, Castellón.

Doña Montserrate Guina t Capellades, Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Doña María Serrano Talero, Jaén.

Doña Mercedes Sanjuán Pérez, Colmenar (Málaga).

Doña María Cornejo del Valle, Mirafior (Alicante).

Doña Mercedes Serrano Langaria, Zuera (Zaragoza).

Doña Andresa Sánchez Vallés, Robles (Huesca).

Doña Catalina Hernández Sastre, Mahón (Baleares).

Doña Paulina Gloria Tolosa Marcader, Zaragoza.

Doña Milagro Veres Marín, La Barraca de Aguasvivas (Valencia).

Doña Francisca Casals Cencabella, Bordils (Gerona).

Doña Ana Font y Aldama, Barcelona.

Doña Laura Condes Cortines, Guilla mil (Orense).

Doña Emilia Fabra Pallarés, Cardona (Barcelona).

Doña Prudencia Gómez Pérez, Tíjola (Almería).

Doña Valentina Vadillo Bidasolo, Baracaldo, Bilbao (Vizcaya).

Doña Pilar Ruiz Madrid, Bilbao (Vizcaya)

Doña María Vallés Puchol, Castellón.

Doña Isabel Torres Calamita, Zaragoza.
Doña Julia García Rivera, Valdara-
cete (Madrid).

Doña María Vázquez Suárez, Puebla de Caramiñal (Coruña).

Doña Carmen Trill Bauchallana, Puebla de Montalbán (Toledo).

Doña María de los Dolores Tabarés, Rein (Tarragona).

Doña Vicenta Rodríguez Martín, Mogen-
te (Valencia).

Doña Pilar Martín Cobos, Galeta (Granada).

Doña Carmen Martorell Martí, Tortosa (Tarragona).

Doña María del Rosario García Q. Núñez, Ceánuri (Vizcaya).

Doña Florentina de la Torre Ojeda, Madrid.

Doña Demetria N. Fernández Fernández, Senra Ortigueira (Coruña).

Doña Ana Domínguez Hernández, Es-
guevillas de Esgueva (Valladolid).

Doña Eloisa Esquisai Casado, Tala-
vera de la Reina (Toledo).

Doña Juana Elordi Darroyet, Bilbao (Vizcaya).

Doña Lucinda González Tapia, Mon-
leras (Salamanca).

Doña Martina Echarri Eguilior, Vacia-
madrid (Madrid).

Doña Natividad Salgado González, Ba-
racaldo, Bilbao (Vizcaya).

Doña Consuelo Algara Mayoral, Gua-
dalmez (Ciudad Real).

Doña Elvira Liévana Bardecid, Bilbao (Vizcaya).

Doña Emilia Ibarra Folgado, Gabar-
da (Valencia).

Doña María Herrero Núñez, Almadén (Ciudad Real).

Doña Elisa López Velasco, Madrid.

Doña Francisca Ortiz Espejo, Gra-
nada.

Doña Teresa Lambea Belaul, Utebo (Zaragoza).

Doña María Francisca García Llanes, Yecla (Murcia).

Doña Ramona Fabregat Sanz, Caste-
llón.

Doña Julia Scriano Járquez, Caste-
llón.

Doña Matilde Kirchuer Catalan, Ru-
bí (Barcelona).

Doña Carmen Bescos Lasneza, Serín (Navarra).

(Continuará)

Rogamos encarecidamente que al hacer el envío de alguna cantidad se haga uso de este impreso, llenándole con la mayor claridad posible.

Tengo el gusto de enviar a usted por Giro postal número , impuesto por D. en la cartería de , y ser formalizado en la Administración de Correos de , la cantidad de pesetas, que serán invertidas en la siguiente forma:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Fecha y firma.

De la exactitud y claridad de los datos depende, en gran parte, la rapidez en el despacho.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

Nuevo Mapa de Europa

Tamaño de pared, desde 1,50 peseta en papel; los hay en tela y medias caña. Pidan precios Librería Rubiños, Preciados, 23.

12-3

Oposiciones al Cuerpo auxiliar femenino de Correos.

Contestaciones con lo necesario para contestar, 10 pesetas. Librería Rubiños, Preciados, 23.

12-3

Próximas oposiciones a Correos.

Programa, 1 peseta. Contestaciones completas. Librería Rubiños, Preciados, número 23.—Catálogo oposiciones, gratis.

12-3

Indispensable a los Maestros opositores a plazas de ambos Escalafones

Plan-Programa de LENGUA CASTELLANA.—(Guía del Maestro para la enseñanza de esta asignatura),

por

Juan José Redruello, Maestro de Escuela graduada de Madrid y ex alumno de la Superior del Magisterio.

Cada lección contiene: Apartado A) Ejercicios preparatorios.—Apartado B) Cuestionario o programa.—Apartado C) Ejercicios de comprobación de los temas o lecciones.—Una nota explicativa de las particularidades de la lección.

Al final se concretan en unas páginas las bases científicas que han presidido la confección de este Plan-Programa.

Precio del ejemplar: 1,25 pesetas.

De venta en esta Administración.

5-5